



Subdirección Técnica
 Departamento Procesos y Normativa Aduanera

OF. CIRCULAR: N° **637**

MAT. : Instrucciones para casos especiales en que la autorización de salida de mercancías de exportación se otorga por una Aduana distinta de aquella por donde se produce la salida efectiva.

ANT. : Resolución N° 325 de 20.01.2015 y Oficio Circular N° 498 de 10.10.2018.



Valparaíso, **28 DIC. 2018**

DE : SUBDIRECTORA TECNICA

A : DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Como es de vuestro conocimiento, mediante el Oficio Circular N° 498 de fecha 10.10.2018, se reiteraron instrucciones acerca de aquellas mercancías de exportación cuya autorización de salida se otorga por una Aduana distinta de aquella por donde se produce la salida efectiva de las mismas.

Respecto de aquellos casos en que la carga de exportación es embarcada en un puerto nacional pero que debe ser transbordada a otra nave en otro puerto del país para su transporte al exterior, como es el caso por ejemplo, de las exportaciones de cobre y otros minerales, se ha estimado pertinente precisar que en estos casos la fecha del conocimiento de embarque en papel puede corresponder a la fecha de "clean on board" de la nave que retira las mercancías desde el primer puerto. Lo anterior debido a la forma de cerrar contrato por parte de las empresas exportadoras, en las que, para efectos de la facturación y otros términos comerciales, se considera dicha fecha, independientemente de la fecha de salida de la carga al exterior.

No obstante lo anterior, la legalización de la exportación y el cumplimiento del DUS en los sistemas de Aduanas, debe realizarse considerando la fecha de salida efectiva de la nave en la cual la carga sale del país. En estos casos se autoriza a legalizar el DUS con una fecha de puesta a bordo distinta a la que informa el respectivo conocimiento de embarque en papel, debiendo coincidir con la fecha de embarque o puesta a bordo señalada en el sistema SIDEMAR correspondiente a la nave que sale al exterior.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

GABRIELA LANDEROS HERRERA
 SUBDIRECTORA TECNICA

GLH/KCI/PSS/MBZ

- CC.:**
- ANAGENA
 - Cámara Aduanera
 - Aduanas Arica/Punta Arenas

75539



Servicio Nacional de Aduanas, Chile
 Plaza Sotomayor N° 60,
 Valparaíso / Chile
 Teléfono (32) 2134505